



00214

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO – AÑO 2021– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 JUN 2021

VISTO :

El Documento DE-1180-01705403-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 07/2021 – S.O.yE.P. - para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES VILLA TERESA Y SAN AGUSTÍN. LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA. LOTE 2: ESTACIÓN SAN AGUSTÍN", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00074/2021, con un presupuesto oficial estimado para el LOTE 1: PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.116.505,⁷⁵) y para el LOTE 2: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.755.322,⁸⁰), resultando un presupuesto Total de obra en la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.871.828,⁵⁵).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 07 de abril del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentó una (1) propuesta correspondiente a la firma ALAM-CO S.A. quien presentó una oferta básica para el LOTE 1 de pesos tres millones quinientos dos mil cincuenta y ocho con dieciséis centavos (\$3.502.058,¹⁶) y para el LOTE 2 de pesos nueve millones doscientos treinta y seis mil novecientos catorce con setenta y cuatro centavos (\$9.236.109,⁷⁴), resultando un total de pesos doce millones setecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y siete con noventa centavos (\$12.738.167,⁹⁰); y para el caso de adjudicación conjunta realizó una oferta alternativa para el LOTE 1 de pesos tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos catorce con nueve centavos (\$3.256.914,⁰⁹) y para el LOTE 2 de pesos ocho millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con cinco centavos (\$8.589.582,⁰⁵), resultando un total de su oferta alternativa de pesos once millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con catorce centavos (\$11.846.496,¹⁴).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero, de la empresa oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00074/2021, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de la propuesta para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta propuesta por la empresa ALAM-CO S.A.,



00214

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO – AÑO 2021– N°

resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta alternativa para el LOTE 1 en un 4,5% y para el LOTE 2 en un 10,7% por encima del presupuesto oficial, lo que se enmarca dentro de los parámetros de razonabilidad usualmente aplicados en el proceso licitatorio, resultando por tanto la propuesta conveniente desde el punto de vista económico.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa ALAM-CO S.A. por el monto de su oferta alternativa para el LOTE 1 de pesos tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos catorce con nueve centavos (\$3.256.914,⁰⁹) y para el LOTE 2 de pesos ocho millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con cinco centavos (\$8.589.582,⁰⁵); resultando el total de la contratación por ambos lotes en la suma de once millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con catorce centavos (\$11.846.496,¹⁴)

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 07/2021 – S.O.yE.P. - para contratar la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES VILLA TERESA Y SAN AGUSTÍN. LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA. LOTE 2: ESTACIÓN SAN AGUSTÍN" cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00074/2021.

Art. 2°: Adjudicase a la empresa ALAM-CO S.A. la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES VILLA TERESA Y SAN AGUSTÍN. LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA. LOTE 2: ESTACIÓN SAN AGUSTÍN", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta alternativa para el LOTE 1 de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS (\$3.256.914,⁰⁹) y para el LOTE 2 de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y



00214

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO – AÑO 2021– Nº

NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$8.589.582,⁰⁵); resultando el total de la contratación por ambos lotes en la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$11.846.496,¹⁴).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021. Con respecto al **Lote 1 Estación Villa Teresa**: Jurisdicción: 1110159000 –Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 22.51.52, Objeto del Gasto: 4.2.1.0., Construcciones en bienes de dominio privado - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS (\$3.256.914,⁰⁹), y con respecto al **Lote 2 Estación San Agustín**: Jurisdicción: 1110159000 –Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 22.51.55, Objeto del Gasto: 4.2.1.0., Construcciones en bienes de dominio privado - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$8.589.582,⁰⁵).

Art. 4°: Autorízase al Secretario de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Obras y Espacio Público y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y Espacio Público

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Grisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación